

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	1 de 8

I. Introducción:

El propósito del presente código de ética es establecer un marco de principios y valores que guíen la conducta y comportamiento de los miembros de la comunidad educativa del IES San José Oriol.

La importancia de este documento radica en el desarrollo de un ambiente de trabajo y aprendizaje ético, responsable y respetuoso, que fomente la integridad al definir estándares de conducta esperados, lo que a su vez genera confianza entre los miembros de la organización

II. Alcance:

El presente código es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores del IES Privado San José Oriol, independientemente del régimen laboral o de contratación.

III. Objetivo:

Establecer disposiciones que orienten a los docentes y personal administrativo del IES Privado San José Oriol, sobre los principios éticos que deben inspirar la conducta y el comportamiento en el ejercicio de sus funciones.

IV. Base Legal:

- Norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.

V. Responsabilidades:

1) Jefe de Calidad es responsable de:

- Difundir el presente código a todos los docentes y personal administrativo de manera virtual y realizar capacitaciones en las que se tome en cuenta dicho código.

2) Los trabajadores son responsables de:

- Tener un desempeño ético alineado a los valores y objetivos del Instituto y a los principios de integridad que se proponen.
- Cumplir con los principios éticos, deberes y prohibiciones en el presente código.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	2 de 8

- Comunicar a la Administración o Dirección Académica cualquier hecho que configure un posible acto de corrupción en el Instituto o que transgreda las normas éticas previstas en el presente Código.

VI. Principios Éticos Fundamentales:

El IES San José Oriol, orienta su trabajo en base a los siguientes principios éticos, los cuales deben guiar el comportamiento docente y administrativo:

1) Integridad:

Actuar con honestidad en todas las actividades académicas y administrativas, para crear un ambiente de confianza y respeto entre los trabajadores del IES San José Oriol.

2) Responsabilidad.

Cumplir con los deberes y compromisos, utilizando los recursos del IES San José Oriol de manera responsable, cuidando del medio ambiente.

3) Respeto.

Tratar a todos con dignidad y sin discriminación, fomentando un ambiente favorable para el desarrollo integral de la comunidad educativa.

4) Justicia y equidad.

Garantizar un trato justo e imparcial, asegurando que no haya favoritismo, ni discriminación.

5) Transparencia.

Mantener claridad en la toma de decisiones, a través de políticas y procedimientos claros.

VII. Relaciones con los grupos de interés

En cuanto a las relaciones con nuestros grupos de interés internos y externos del IES San José Oriol debemos:

- Cumplir con lo ofrecido a nuestros estudiantes.
- Brindar un trato justo y equitativo a nuestros proveedores.
- Actuar con transparencia frente a los accionistas, el Estado y la Comunidad
- Desplegar nuestro esfuerzo para ofrecer mejores servicios a nuestros clientes.
- Cumplir con los compromisos y pagos a los proveedores.
- Ofrecer los servicios a nuestros estudiantes en los tiempos establecidos por la institución.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	3 de 8

VIII. Conducta de los trabajadores frente al Instituto

1) Seguridad de información y propiedad intelectual

Reconociendo el valor estratégico de la información como ventaja competitiva, el Instituto se compromete a gestionar de manera responsable, segura y objetiva, por lo que, los trabajadores deben:

- Ser discretos y guardar rigurosamente la información operacional y comercial que les son confiados.
- Permanecer alertas a cualquier situación en la cual la información confidencial de IES San José Oriol pueda estar sujeta a mal uso, pérdida o robo.

La información de la empresa es confidencial, a no ser que sea la propia empresa quien haga pública cierta información a través de sus medios oficiales para tal fin.

Todos los archivos, registros e informes creados o adquiridos en el transcurso de la vida laboral del trabajador pertenecen a la empresa.

No se permite compartir información confidencial del IES San José Oriol en las redes públicas o privadas, así como los comentarios sobre asuntos internos discutidos en reuniones o conversaciones con los compañeros de trabajo.

2) Representación de la empresa y protección de reputación

Todos somos responsables de contribuir con la imagen y reputación del IES San José Oriol, por ello, promovemos relaciones, actitudes positivas y rechazamos cualquier acción contraria a ello, como la corrupción o el abuso de cualquier derecho humano.

Sólo los trabajadores previamente autorizados pueden dar entrevistas y/o proporcionar información a los medios de comunicación en nombre del IES San José Oriol.

Ningún trabajador, a menos que esté debidamente autorizado, en condición de representante legal y/o representante autorizado por la Gerencia, puede hablar en nombre del IES San José Oriol.

3) Organizaciones y asociaciones

El IES San José Oriol, mantiene relaciones con organizaciones y asociaciones con el fin de promover la discusión de temas que tienen impacto potencial en los intereses de las empresas, directa o indirectamente, por lo que:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	4 de 8

Los trabajadores pueden participar en asociaciones profesionales, como la cámara de comercio, colegios profesionales, universidades o asociaciones comerciales. Cualquier trabajador que desee participar en alguna de estas asociaciones representando al IES San José Oriol deberá solicitar autorización previa a Subgerencia y/o Gerencia.

4) Privacidad en información confidencial de los trabajadores

Para el IES San José Oriol es de suma importancia la protección de la privacidad de los datos personales de nuestros trabajadores, por ello:

Solo se solicita información personal de los trabajadores para necesidades propias de las operaciones del Instituto.

El uso de la imagen de los trabajadores se realizará previa autorización del implicado.

5) Dedicación Exclusiva

Los trabajadores del IES San José Oriol, están comprometidos a dedicar durante el horario de trabajo, su tiempo integralmente a las actividades inherentes al cargo que ocupan, no está permitido que se realicen alguna otra actividad en paralelo como emprendimientos comerciales, debido a posibles conflictos de interés, salvo autorización expresa de la Gerencia.

6) Orientaciones para la Vestimenta

Los trabajadores del IES San José Oriol, deben mantener una correcta presencia en la vestimenta y en el cuidado de su persona, esto involucra tanto al personal administrativo como docente, debido a que, la vestimenta es un medio que propicia y conserva un ambiente de respeto para la generación de un diálogo personal y académico adecuado al ejercicio de las labores en un entorno educativo y a la formación integral de los estudiantes.

Los trabajadores evitarán los códigos de vestimenta informal, salvo los casos en que el Instituto organice o regule eventos que lo requieran (actividades deportivas, confraternidad, etc.).

La vestimenta no deberá contener expresiones gráficas que vayan contra la moral, evitando todo elemento de contenido ofensivo o que atente contra la dignidad humana.

La vestimenta debe reflejar el pudor y la modestia en respeto a los demás, por lo que está prohibido el uso de ropa muy ceñida al cuerpo, vestidos cortos, minifaldas, escotes pronunciados, transparencias y otros similares al momento de asistir al trabajo.

7) Caso de Conflicto de intereses

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	5 de 8

Un conflicto de interés es una situación en la cual se tiene un interés personal o privado contrario a los intereses o fines del Instituto, que puede afectar o perjudicar el ejercicio objetivo e imparcial de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes. Los conflictos de intereses revisten particular gravedad cuando involucran decisiones sobre gestión de recursos, por ejemplo en procesos de compras y contratación de personal y/o de servicios de terceros, entre otros, por lo que a continuación se detalla ejemplo de conductas inapropiadas:

- Participar de manera directa o indirecta en procesos de contratación de familiares.
- Aceptar préstamos, dádivas, favores o regalos de estudiantes y proveedores del Instituto, directamente o a través de familiares.
- Utilizar bienes del Instituto para beneficio personal o familiar.
- Utilizar información confidencial o privilegiada del Instituto en beneficio propio.

8) Caso de Regalos, obsequios y donaciones

Las autoridades, profesores, y personal administrativo del Instituto de Educación Superior San José Oriol, se encuentran prohibidos de solicitar o aceptar, en beneficio propio, regalos, obsequios y donaciones, en dinero o especies por parte de estudiantes y/o egresados del Instituto, cualquiera sea el valor de dichos presentes.

Se encuentran exceptuados de esta prohibición los presentes que pueda recibir el personal del Instituto por razones ajenas a las funciones que desempeñan, como por ejemplo obsequios del público en general por razones publicitarias, por asistencia a eventos académicos o actividades protocolares públicas, así como los obsequios, regalos e invitaciones en razón de reconocimiento o gratitud a instituciones o personas, o en el marco de sus actividades académicas o de responsabilidad social, debido a que esto no busca influir indebidamente ante entidades u organismos públicos o privados y en general, ante las personas vinculadas con el Instituto.

IX. Normas de Conducta

1) Para Estudiantes:

- Actuar con respeto frente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Practicar la tolerancia, honestidad, solidaridad y el diálogo para una convivencia armónica en la relación con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Abstenerse de realizar plagio en los exámenes y/o fraude académico.
- Abstenerse de participar en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- No atentar contra la salud física y mental de los miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar la infraestructura y equipos, conservando los ambientes, talleres, equipos, mobiliario y demás instalaciones de la institución.
- No utilizar el nombre del IES San José Oriol, sin la autorización de Dirección General o Gerencia.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	6 de 8

- Ingresar puntualmente el aula de acuerdo a su horario, tanto de manera virtual como presencial.
- Utilizar los grupos de chat (whatsapp y plataforma virtual), solo para hacer preguntas relacionadas al aprendizaje y a los contenidos de área correspondiente.

2) Para Docentes:

- Actuar con profesionalismo y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- Guardar reserva de la información confidencial de la empresa.
- El docente no puede mantener una relación amorosa con los estudiantes.
- El docente debe mantener la imparcialidad en la evaluación de sus estudiantes.
- El docente debe permanecer en su salón de clases hasta que culmine su hora de dictado establecida en el horario.
- Asistir a laborar según el horario establecido por la institución.
- Comunicar cualquier acto que contravenga el código de ética.
- Comportarse siempre con respeto y cortesía con toda la comunidad educativa.
- No debe utilizar los bienes institucionales y/o relaciones en provecho propio.
- No debe promover, incitar o realizar un acto de corrupción.
- No deben comer dentro del aula de clase durante el dictado de clases.
- No deben justificar las inasistencias, tardanzas o incumplimientos con argumentos falsos.
- Está prohibido el ingreso al Instituto de terceros para festejos, fiestas o similares sin autorización que perturben el desarrollo normal de las labores académicas dentro del Instituto.

3) Para Personal Administrativo:

- Actuar con profesionalismo y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- Guardar reserva de la información confidencial de la empresa.
- Revisar los procesos y los atributos del servicio para procurar su mejora.
- Hacer propuestas para el desarrollo de nuevos productos o servicios.
- Asistir a laborar y a reuniones de trabajo a la hora acordada y cumplir con el horario de trabajo.
- Entregar oportunamente los trabajos asignados.
- Comunicar cualquier acto que contravenga el código de ética.
- Comportarse siempre con respeto y cortesía con toda la comunidad educativa.
- No debe utilizar los bienes institucionales y/o relaciones en provecho propio.
- No debe limitar, criticar o impedir la elaboración y prestación de nuevos proyectos.
- Justificar las inasistencias, tardanzas o incumplimientos con argumentos falsos.
- No deben participar u organizar actividades que no tengan relación con el trabajo, entre autoridades y trabajadores sin autorización.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	7 de 8

- Está prohibido la promoción o realización de juegos de manos, empujones y el uso de frases de doble sentido, ya que estas conductas pueden generar un ambiente laboral incómodo y perjudicial.

X. Procedimiento en caso de Incumplimiento

Los casos de incumplimiento podrán ser comunicados por cualquier trabajador directamente al Administrador.

El Administrador puede resolver los casos que no revistan mayor complejidad, ni gravedad con una recomendación con modificación de actitud, explicando el principio o norma transgredido al infractor, quien deberá reconocer su falta y asumir las sanciones estipuladas en el artículo 65ª del Reglamento Interno.

La Gerencia General resolverá los casos más complejos y hará la propuesta de mejora del caso, según la gravedad de la falta, así como la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 65ª del Reglamento Interno.

XI. Difusión

Cada trabajador del IES Privado San José Oriol, será informado del código de ética, con cargo de compromiso, además podrá ser consultado de manera permanente en el Intranet del SGOE, al cual se puede acceder a través de la página web.

Los trabajadores tienen la obligación de participar en los talleres de difusión sobre la aplicación del código de ética que programe el Administrador.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	PTH-OD-04
		Versión	01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha	05/02/2025
		Página	8 de 8

XII. Anexo:

Declaración de Compromiso

Yo _____, identificado con DNI N^a _____, declaro que he recibido la información código de ética del Instituto de Educación Superior Privado San José Oriol, y me comprometo a leerlo detenidamente, a cumplir los principios y normas allí establecidas, así como a informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento o conducta que los transgrede del cual tenga conocimiento.

Firma:

Nombre:

DNI: